

Apreciado inversionista por medio de la presente le informamos los cambios que se han presentado en el Fondo de Inversión “Casa de Bolsa Deuda Corporativa Fondo Abierto con Pacto de Permanencia”.

El Gobierno Nacional, con el propósito fundamental de lograr una mayor eficiencia en el mercado y alcanzar estándares internacionales, mediante la expedición del Decreto 1242 y 1243 de 2013, introdujo una serie de cambios al régimen de administración y gestión de Carteras Colectivas, hoy Fondos de Inversión Colectiva. En atención a lo anterior, Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, en condición de Sociedad Administradora del “Fondo de Inversión Colectiva.- Casa de Bolsa Acciones Globales”, se permite informar que:

El 01 de Julio de 2015 entraron en vigencia las modificaciones sobre reglamento del “Fondo de Inversión Colectiva.- Casa de Bolsa Acciones Plus fondo abierto con pacto de permanencia”, que se realizaron con el propósito de ajustar el contenido del citado reglamento al nuevo marco jurídico, a partir de los cuales se realizaron los cambios, a saber:

i) Ajustes formales relativos a la denominación del producto como FIC y eliminación de la figura del contralor normativo. Estos cambios no modificaron o afectaron los derechos que a su favor se derivan.

El 13 de octubre de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó modificaciones al reglamento del Fondo, siendo las más representativas las siguientes:

“**ARTÍCULO 16.-POLITICA GENERAL DE INVERSION**” Se fijó un límite máximo de concentración por ETF del 80% y se determinaron mercados, tipos de ETFs y clase de Gestores, en los que invertirá el Fondo Acciones Globales.

“**ARTÍCULO 18.-OPERACIONES DE LIQUIDEZ - PARÁGRAFO. DEPÓSITOS DE RECURSOS LÍQUIDOS**” las calificaciones de las entidades en las cuales se tienen cuenta de ahorros de la siguiente manera:

c) Los depósitos en cuentas corrientes y ahorro se realizarán en establecimientos de crédito nacionales, con calificaciones de crédito de corto plazo BRC 1+ o su equivalente y en entidades con calificación de crédito BRC 2+ o su equivalente. En Entidades de Crédito Internacionales los depósitos se realizarán en entidades que cuenten con calificación AAA.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO CASTRO LEAL
Gerente Fondos de Inversión Colectiva.